

4. * DILIGENCIA CON LOS INDIOS SOBRE LA DOCTRINA (Mucuchies, 30 de septiembre de 1602)

Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Visitas a Venezuela, Tomo IX, ff. 275v-276r.

(fol. 275v)

[al margen: Diligencia con los yndios sobre la doctrina] En Los aposentos del Pu^{eblo} de mucochis de la encomienda de miguel de trejo En treinta dias del mes de sep^{tiembre} e del d^{icho} año El d^{icho} corregidor y bisitador por ante mi El escriu^{ano} auiendo hecho juntar Los y^{ndi}os del pu^{eblo} de mococho de la encomienda de ju^{an} de caruajal para sauer si sauen rreçar y estan yndustriados En Las cossas de n^{uest}ra
5 de santa fee catolica y auiendolos exsaminado hallo no sauian rreçar cosa ninguna y persinarse supieron algunos. Encargoles por La lengua sean muy buenos xpianos [= cristianos] y aprendan a rreçar de buen coraçon para que bayan al çielo y que a sus hijos Los saquen a la doctrina para que se los enseñen e yndustrie en las cossas
10 de n^{uest}ra santa fee catolica y ellos rrespondieron por La d^{icha} Lengua que lo cumplirian como El señor bisitador se lo manda y su m^{er}ced Lo ffirmmo

[rúbrica] Don Ant^{onio} beltran Ante mi
de gueuara joan de uargas [rúbrica]

15

[al margen: Auto con el doctrinero] En Los aposentos del Pu^{eblo} de mococho de la encomienda de miguel de trexo En treinta dias del mes de sep^{tiembre} e de mill y seisçienTos y dos años El capitan don ant^{onio} beltran de gueuara corregidor y justi^{cia} mayor y bisitador suso d^{icho} por ante mi ju^{an} de uargas Escriu^{ano} de su
20 mag^{esta}d y de la d^{icha} visita dixo que rrogaua y encargaua a fray Luis saabedra benauides de la orden de san agustin cura y doctrinero del pu^{eblo} de muchis [sic] de La encomienda de ju^{an} de caruajal tenga muy espeçial cuydado con La doctrina de Los naturales del d^{icho} pu^{eblo} y con la de los demas que son a su cargo Procurando El bien y saluaçion de sus almas y que

25

(fol. 276r)

// uiuan como xpianos En toda Puliçia porque saue la obligaçion que le corre al ofiçio y cargo que administra y quanto sirue a dios y al rrey n^{uest}ro señor En hacer
30 Lo que deue y es obligado y en qwestos naturales bengan en berdadero co^{no}çim^{ien}to

de n^{uest}ra santa fee catolica y a los muchachos de la doctrina En auiendosela
enseñado En cada un dia no Les ocupe en seruiçios personaLes ni en traer yer [b]a¹
leña ni haçer esteras porques bien que Entiendan ansi Los menores como Los
mayores que el ceLo de los xpianos y particularm^{en}te El de los saçerdoctes que los
35 doctrinan es solo El uien de sus almas y que sean muy buenos xpianos y no
conoscan codiçia sino que Los atrayga aL uerdadero conoçim^{ien}to de n^{uest}ra santa
fee con bLandura cariçias y haLagos y con buenas rraçones y exempLos y que no
Los cargue ansimismo procure no tener En su serui^{ci}o ningun yndio ni yndia que
40 de comer pues de su persona a de començar El buen Exemplo atendiendo a ques
mayor su obligaçion En que se Le encarga la conçiencia y se le aperçiue que no
cumpliendo con ella se procurara descargar La conçiencia de su mag^{esta}d El
remedio mas combeniente y ansi Lo proueyo mando e firmo

45 [rúbrica] Don Ant^{oni}o beltran Ante mi
 de gueuara Joan de uargas [rúbrica]

En Los d^{ic}hos aposentos en el d^{ic}ho dia mes y año d^{ic}hos yo el escriu^{an}o notiffique
el auto de arriua como en el se contiene a fray luis saauedra doctrinero del d^{ic}ho
50 pueblo de mucuchis en su persona testigo pedro del pozo y diego dominguez

[rúbrica] Joan de uargas

¹ Lectura dudosa.